



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
**CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO No.016-2021**  
(De 28 de septiembre de 2021)

Que reconoce al Club de Fútbol UDELAS, F.C., el uso de la marca UDELAS y aprueba apoyos económicos para su participación en los Torneos convocados por la Liga Panameña de Fútbol.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Especializada de las Américas en su Plan Estratégico 2019-2023 ha definido, como uno de sus ejes, la Docencia y la Vida Estudiantil Pertinente, Integral, Actualizada, con el propósito de fortalecer la vida y desarrollo del estamento estudiantil, los servicios académicos y sus capacidades hacia su formación integral.

Que la UDELAS tiene una trayectoria institucional de participación en actividades y eventos deportivos en diversas disciplinas, en torneos nacionales e internacionales, entre ellas, el fútbol, que ha tenido una acción muy representativa y relevante, siendo campeones en tres ocasiones de la Liga Universitaria, lo que les ha merecido la invitación a participar en la liga de ascenso.

Que la Universidad Especializada de las Américas fue invitada a participar en los Torneos de la Liga PROM de la Federación Panameña de Fútbol, bajo la marca de UDELAS, denominado UDELAS, F.C.

Que la Liga PROM de la Liga Panameña de Fútbol es un torneo dirigido a la promoción de nuevos talentos juveniles, lo cual coincide con los objetivos de UDELAS como entidad de formación integral de futuros profesionales.

Que de acuerdo al Reglamento de Competencias de la Liga PROM, la participación del equipo de la Universidad como UDELAS, F.C. implica adquisición de derechos y compromisos puntuales, entre ellos, el pago de la inscripción anual, pago de seguros, gastos de logística y movilidad, de alimentación y de transporte a los jugadores y cuerpo técnico de UDELAS, que los acompaña en cada uno de los partidos, ya sean en la ciudad capital o en el interior de la República.

Que la Universidad, desde el año 2021 ha apoyado la gestión de este proyecto de fortalecimiento deportivo de UDELAS, F.C. para lo cual ha asignado recursos técnicos, instalaciones, logística y apoyo económico para el desarrollo inicial de estas actividades deportivas, las cuales pueden ser mejoradas e institucionalizadas en los proyectos universitarios.

Que, como parte de la formación integral, la Universidad orienta, promueve y desarrolla acciones para la organización, participación y representación estudiantil en actividades deportivas.

Que, en la sesión del Consejo Administrativo en línea, correspondiente al día 28 de septiembre de 2021 se presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la propuesta de reconocimiento de UDELAS, F.C. el uso de la marca UDELAS y la solicitud de apoyo económico para su participación en los Torneos de la Liga PROM de la Federación Panameña de Fútbol; propuesta que una vez analizada, fue aprobada por unanimidad.

Que el artículo 20 del Estatuto Orgánico establece que es función principal del Consejo Administrativo, establecer los lineamientos y directrices básicas de la gestión administrativa, por tanto,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** RECONOCER al equipo de fútbol de la Universidad Especializada de las Américas, denominado UDELAS, F.C. como representativo de esta casa de estudios superiores.

**SEGUNDO:** AUTORIZAR el uso de la marca UDELAS como parte de la denominación de la organización, UDELAS, Fútbol Club –UDELAS, F.C.

**TERCERO:** APROBAR un apoyo económico anual de treinta mil balboas (B/.30,000.00) para los gastos de participación en los torneos nacionales, exigidos como requisitos por la Liga Panameña de Fútbol (LPF), desglosados de la siguiente manera:

	Actividad	Monto anual
1.	Pago de inscripción anual y seguros a la LPF	B/. 11,500.00
2.	Gastos de logística y movilidad de jugadores y cuerpo técnico en torneos Apertura y Clausura.	B/. 18,500.00
	Total	B/. 30,000.00

**CUARTO:** Los aportes se desembolsarán de acuerdo a las solicitudes que se presenten con los documentos sustentadores, conforme a las normas administrativas, y su trámite estará a cargo de la Dirección del Instituto de Salud Física y Deportiva (INSAFIDE).

**QUINTO:** AUTORIZAR el pago de treinta mil balboas (B/.30,000.00) correspondiente a los gastos anuales de UDELAS, F.C., que serán cargados presupuestariamente así: **G.019320100.001.169** por un periodo de tres (3) años prorrogables.

**SEXTO:** UDELAS, FC deberá presentar informes al final de cada temporada. De igual manera, deberá realizar los esfuerzos que sean necesarios para gestionar aportes de patrocinadores de manera tal que en lo futuro pueda sufragar sus gastos con menos aportes de la UDELAS.

**SÉPTIMO:** INSAFIDE, como instancia responsable de esta iniciativa, podrá preparar un Proyecto de Fortalecimiento Deportivo de UDELAS FC, que incluya, entre otros, aspectos, la naturaleza, propósito, objetivos, fases/etapas de implementación, alcance, actividades, presupuesto y cronograma.

**OCTAVO:** El uso de la marca UDELAS, se hará conforme a las reglas y normas establecidas en los Acuerdos Universitarios.

**NOVENO:** INSTRUIR a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Finanzas para que se incluya en el Presupuesto una partida anual para apoyar en los gastos de participación del equipo del equipo de fútbol de UDELAS.

**DÉCIMO:** Remítase, mediante correo electrónico a la Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, para que se cumpla lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**UNDÉCIMO:** Remítase copia de este Acuerdo a la Secretaría General para que sea publicado en la página web de la Universidad, con la finalidad de cumplir con su publicidad.

**DUODÉCIMO:** Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021) en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



**Dra. Gianna Rueda**  
Secretaria